

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUCIÓN DE NULIDAD DE MATRIMONIO CATÓLICO
Rad. 1100131-10-027-2023-00053-00

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

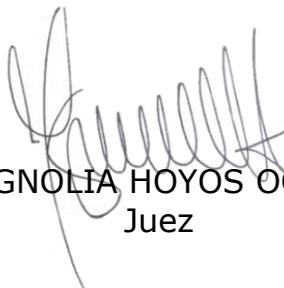
Atendiendo la documental remitida por el Tribunal Eclesiástico Metropolitano de Bogotá (c. digital 3) y en cuanto es procedente la solicitud anterior, de conformidad con el artículo 4° de la Ley 25 de 1992, el Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá, D. C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

EJECÚTESE en cuanto a la cesación de los efectos civiles, la providencia de NULIDAD DE MATRIMONIO RELIGIOSO proferida el 15 de abril de 2021 por el Tribunal Eclesiástico Metropolitano de Bogotá, respecto del matrimonio católico celebrado el 5 de mayo de 2007 entre Paola Figueredo Lavergne y Jairo Adolfo Salamanca Cristancho, en la Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús - Tibabosa, Diócesis de Duitama Sogamoso.

En consecuencia, COMUNÍQUESE la decisión anterior a la Registraduría de Tibabosa - Boyacá, con el fin de que sea inscrita en el respectivo registro civil de matrimonio con indicativo serial No. 04805551. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 031 FECHA 24-FEBRERO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad7ca37bc12eded1e6b9955f6cac9c442197b8f468993ddb4fb6d6f5128fa300**

Documento generado en 23/02/2023 11:06:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>